

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.199 | Martes 15 de Julio de 2025 | Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2669805

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE LA CRUZ

Solicitud de cambio punto de captación de aguas subterráneas

CRISTIAN FERNANDO NICOLÁS SEPÚLVEDA TABORGA, CI N° 5.328.267-9, es usufructuario de tres derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, consuntivos, de ejercicio permanente y continuo, en la provincia de Quillota, Región de Valparaíso, cuyos caudales, coordenadas, inscripciones en el catastro público de aguas e inscripciones conservatorias se indican a continuación:

Derecho N° 1: Caudal: 1,31 litros por segundo, volumen anual de 8.262 m³. El agua se capta mecánicamente desde pozo noria, ubicado en coordenada UTM Norte: 6.366.866 m. y Este: 291.836 m. huso 19, Datum WGS84, comuna de La Cruz, provincia de Quillota. Inscripción conservatoria: fojas 191, número 162, del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, correspondiente al año 2016. Certificado de ingreso de solicitud de inscripción de Derecho en el Catastro Público de Aguas N° 7243 de fecha 31-05-2024. Este derecho de aprovechamiento fue constituido originalmente por la resolución DGA Quinta Región N° 523 de 2015.

Derecho N° 2: Caudal: 3,0 litros por segundo, volumen anual de 2.678,6 m³. El agua se capta mecánicamente desde pozo profundo, ubicado en coordenada UTM Norte: 6.362.300 m. y Este: 292.660 m. huso 19, Datum Provisional Sudamericano de 1956, comuna de Quillota, provincia de Quillota. Inscripción conservatoria: fojas 191, número 162, del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, correspondiente al año 2016. Certificado de ingreso de solicitud de inscripción de Derecho en el Catastro Público de Aguas N° 7246 de fecha 31-05-2024. Este derecho de aprovechamiento fue constituido originalmente por sentencia de fecha 06-09-2013, del Primer Juzgado de Letras de Quillota, causa Rol C-42.572-2003, Olivares con Dirección General de Aguas y modificada por sentencia de fecha 18-03-2014, misma causa y Juzgado.

Derecho N° 3: Caudal: 3,0 litros por segundo, volumen anual de 2.678,6 m³. El agua se capta mecánicamente desde pozo profundo, ubicado en coordenada UTM Norte: 6.362.300 m. y Este: 292.660 m. huso 19, Datum Provisional Sudamericano de 1956, comuna de Quillota, provincia de Quillota. Inscripción conservatoria: fojas 192, número 163, del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, correspondiente al año 2016. Certificado de ingreso de solicitud de inscripción de Derecho en el Catastro Público de Aguas N° 7250 de fecha 31-05-2024. Este derecho de aprovechamiento fue constituido originalmente por sentencia de fecha 06-09-2013, del Primer Juzgado de Letras de Quillota, causa Rol C-42.572-2003, Olivares con Dirección General de Aguas y modificada por sentencia de fecha 18-03-2014, misma causa y Juzgado.

Por este acto y con el objeto de abastecer de agua a dos predios, para regadío en el sector La Palmilla, solicito se autorice el traslado del 100% del caudal de los derechos N° 2 y N° 3 de aprovechamiento de aguas arriba individualizados, o sea 6,0 litros por segundo, volumen anual de 5.357,2 m³, extraídos del mismo pozo, comuna de Quillota, provincia de Quillota, Región de Valparaíso, al pozo noria individualizado como Derecho N° 1, ubicado en uno de los predios del que soy usufructuario, ubicado en coordenada UTM Norte: 6.366.866 m. y Este: 291.836 m. huso 19, Datum WGS84, solicitándose además un área de protección definida por un radio de 200 m., con centro en el pozo, localizado en la comuna de La Cruz, provincia de Quillota, Región de Valparaíso.

CVE 2669805

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Las coordenadas UTM están referidas a la Carta I.G.M. “La Calera”, IGM 5-04-05-0042-00, Escala 1:50.000, Datum WGS84, huso 19, la captación original y la de solicitud de traslado de los derechos, pertenecen al Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común Acuífero 7 - Quillota y se ubican dentro del acuífero Río Aconcagua.

